

RESOLUCION NÚMERO 014 DE 2021

(15 DE ABRIL)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 012”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario para el buen funcionamiento de equipos de cómputo e impresoras de la Oficina de Investigaciones realizar la compra de un cabezal para la impresora Epson L355 debidamente instalado y la compra de una batería para el computador portátil Hp Probook 4440S; por lo anterior, el funcionario JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$720.260) para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 012, por valor de SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$720.260) al funcionario JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA identificado con Cédula N° 93.392.252 para realizar la compra de un cabezal para la impresora Epson L355 debidamente instalado y la compra de una batería para el computador portátil Hp Probook 4440S; elementos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de las actividades de la Oficina de Investigaciones.

ARTICULO 2º: El funcionario JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al CDP 868 del rubro 301050105 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 15 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 026 DE 2021

(Abril 30)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 012”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 014 del 15 de abril de 2021, autorizó girar a nombre **JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA**, la suma de **SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$720.260)**, para realizar la compra de un cabezal para la impresora epon l355 debidamente instalado y la compra de una batería para el computador portátil Hp Probook 4440S elementos necesariso para el buen funcionamiento de equipos de cómputo e impresoras de la Oficina de Investigaciones, con cargo al código: 10520.

Que mediante comprobante No. 001, se invirtió la suma **SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$720.188)**, en la compra de dichos elementos. Teniéndose que reintegrar \$72, según Nota Crédito 10742 Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 301050105 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 012 de 2021, por valor de (\$720.260).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

¡Construimos la universidad que soñamos!

Dada en Ibagué a los 30 días del mes de abril del 2021.

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez